



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

SAN LUIS,

14 MAY 2018

VISTO:

El EXP-USL: 1149/17, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO, perteneciente al DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, del AREA N° 10 "LENGUAS EXTRANJERAS", con temas relativos a "INGLES", de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA; y

[Handwritten signature]

Esp. Viviana Edith Rets
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 12 de Abril de 2017, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 2, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO, perteneciente al DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, del AREA N° 10 "LENGUAS EXTRANJERAS", con temas relativos a "INGLES", de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios, desde el día **MIÉRCOLES DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (16-05-18)** y **HASTA** el día **MIÉRCOLES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (30-05-18)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. MARIA TERESA ZABALA
PROF. MARIA MARCELA PUEBLA
PROF. SILVIA GIOIA

SUPLENTE:

PROF. SUSANA REZZANO
PROF. ANA MARIA TELLO
PROF. LILIANA WAICEKAWSKY

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° **093**

[Handwritten signature]

Luz Nro. Eleonora Daniel Bellocchio
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

-2-

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Curriculum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

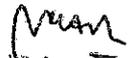
ARTÍCULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **093**
OJG





Losada
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.


Esp. Viviani Edith Rosa
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.